



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 26/2010.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Norpetrol, S.L.

Contra: Pavidinis, S.L.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juicio ordinario 26/2010.

Sentencia n.º 205. –

En Burgos, a 29 de julio de 2010.

D. José María Tapia López, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 126/2010 a instancia de la mercantil Norpetrol, S.L., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner y asistida por el Letrado Sr. Ariznavarreta, contra la sociedad Pavidinis, S.L. y D. José Dinos López Fernández, en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, en representación de la mercantil Norpetrol, S.L., debo condenar y condeno a la sociedad Pavidinis, S.L., a que abonen la cantidad de 3.177,73 euros, asimismo debo condenar y condeno a D. José Dinos López Fernández a que solidariamente abone la citada cantidad, en el caso de que la codemandada no pudiera responder de la misma, así como a los intereses legales de la citada cantidad, y todo con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese testimonio de esta sentencia que se unirá a los presentes autos quedando el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos, que en su caso, deberán interponer ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pavidinis, S.L. y José Luis Dinos López Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 21 de junio de 2011.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)